



## **Fermín Toro: Intuitivismo vs. sensualismo. Aproximaciones a Kant**

---

*Diego Márquez Castro*  
*Escuela de Comunicación Social*  
*UCAB – Guayana – Venezuela*  
*dmarquezcastro@yahoo.com*

### **RESUMEN:**

Fermín Toro puede ser considerado como un destacado maestro del discurso filosófico en la Venezuela del siglo XIX; específicamente en el período que va desde 1830 a 1865. En su obra se observa precisión y densidad en el marco de las ideas, lo que desde su posición intuitivista le sirvió como basamento para cuestionar a los representantes del sensualismo condillacista. Dentro de ese contexto tuvo como base el racionalismo espiritualista de Cousin, así como al idealismo de Kant, al cual se aproximó desde la cátedra, en debates y ensayos.

**PALABRAS CLAVE:** Filosofía, intuitivismo, sensualismo, moral.

## **Fermín Toro: Intuitivism vs. Sensualism. Approximations to Kant**

### **ABSTRACT:**

Fermín Toro can be regarded as an outstanding teacher of philosophical discourse in the nineteenth century's Venezuela, specifically during the period of 1830 – 1865. His work shows precision and density in his ideas. His intuitivist position served as the foundation from which to challenge the representatives of Condillac's sensualism. Inscribed in that context Toro's work was also influenced by Cousin's spiritualist rationalism and Kant's idealism to which he had the opportunity to approach in academic discussions and essays.

**KEY WORDS:** Philosophy, intuitivism, sensualism, moral.





### **Un hombre, una generación**

Fermin Toro (Caracas-El Valle, 1807-1865) formó parte de la *generación del treinta*, constituida por un importante grupo de intelectuales que actuaron en la vida pública de Venezuela a partir de la configuración de la república emergida en 1830 de la guerra de Independencia y la disolución de proyecto grancolombiano que se constituyó en el sueño integracionista de Simón Bolívar. El discurso y las decisiones políticas generados de esa élite se tradujeron en medidas de inspiración liberal, las que a su vez se tornaron en práctica social. Esa generación imprimió huellas harto sensibles en el pensamiento y el quehacer político, razón por la cual “sus argumentos ideológicos con énfasis en lo político quedaron para la posteridad atesorados en la abundante prensa de la época, en panfletos, diarios de debates, en algunos textos expresamente teóricos, y en menor cuantía filosóficos.”<sup>1</sup> Toro fue un venezolano que trascendió en sus conocimientos a las fronteras nacionales y en ese sentido estuvo al día en cuanto a los cambios que se operaban en el mundo del que fue contemporáneo, lo cual corroboró durante sus viajes en misión diplomática a España y su permanencia en Londres por motivos de trabajo y estudios. En este pensador se pone al descubierto “un rico filón de filosofía política”<sup>2</sup> en el cual se aprecia una profunda densidad en el marco de las ideas.

En esa perspectiva cabe resaltar la correspondencia que Toro mantuvo con el designio moral traducido en la reflexión filosófica sobre la formación de la ciudadanía, el cual encontró un profundo arraigo en el país naciente y, en ese particular, quienes hicieron uso del mismo, representaron a un liderazgo intelectual que tuvo un papel protagónico en la sociedad venezolana de aquel momento. Tal formulación plena fue acogida porque se relacionaba estrechamente con diversos intereses convirtiéndose en tópico corriente en el lenguaje de quienes se asumían como liberales, tanto de los moderados como de los ortodoxos, lo cual “garantizaba un mayor efecto y alcance comunicacional porque el concepto se incorporaba decididamente a las coordenadas mentales del colectivo.”<sup>3</sup> Así, estos “hombres de

- 1 Alejandro Arratía: *Ética y democracia en Fermin Toro*, Caracas, Monte Ávila, 1998, p. 18.
- 2 Fermin Toro: *La Doctrina Conservadora, estudio preliminar de Rómulo Betancourt*, Caracas, Colección: Pensamiento Político Venezolano del siglo XIX, Vol. 1, Congreso Nacional, 1983, p.VII.
- 3 Mirla Alcibiades: *La heroica aventura de construir una república. Familia-nación en el ochocientos venezolano (1830-1865)*, Caracas, Monte Ávila-Centro de Estudios Latinoamericanos Rómulo Gallegos, 2004, p. 59.





Diego Márquez Castro

levita que concibieron el destino nacional, la fisonomía moral y jurídica de la nación, las formas de sociabilidad [fueron quienes] formularon los que siguen siendo los ideales que determinan el agitado fluir de la historia venezolana.”<sup>4</sup> Ellos, en definitiva, se dedicaron a construir una república civilista dentro del marco de “la ilustración del espíritu.”<sup>5</sup>

De este modo, es posible encontrar a Toro enfrentando desde la cátedra y la política sus ideas intuitivistas ante las ideas sensualistas expuestas y sostenidas en los estudios filosóficos de la Universidad de Caracas, en torno a cuya temática debatió en público con el catedrático Rafael Acevedo. Para entonces Toro, que en “su inicial autoformación filosófica se nutrió de pensadores sensistas o sensualistas (...) ya había despejado sus dudas sobre graves cuestiones filosóficas (...) y toma el camino de las ideas intuitivas.”<sup>6</sup>

Vale destacar que el presente trabajo surge a partir de los contenidos de la comunicación titulada *Elementos del pensamiento kantiano en el discurso político venezolano del siglo XIX*, focalizada en el discurso filosófico-político de Toro, la cual expusimos en las VII Jornadas de Diálogo Filosófico: Actualidad de la Tradición Filosófica, efectuadas en la ciudad de Salamanca, España, durante los días 21 al 24 de octubre de 2009, en la sede de la Universidad Pontificia de Salamanca.

### **Toro en la perspectiva de la filosofía del siglo XIX**

La revisión y el correspondiente análisis a piezas discursivas de Fermín Toro llevan a evidenciar en las mismas la presencia de una “prosa austera y solemne”<sup>7</sup> que se expresa con inequívoca transparencia en sus artículos de opinión publicados en periódicos y revistas de la época, al igual que en ensayos sobre temas sociales, políticos y morales. Asimismo, una fuente importante para el conocimiento de los contenidos de su pensamiento está constituida por los discursos

4 Arturo Uslar Pietri: Pizarrón, Caracas, comp. Rafael Arráiz Lucca, El Nacional – Universidad Metropolitana, 2006, p. 50.

5 Enrique Meléndez: *Notas de filosofía de historia tropical*. Juan Vicente González, Caracas, Anuario de Estudios Bolivarianos, Instituto de Investigaciones Históricas, Bolívarium No 3, Universidad Simón Bolívar, 1994, p. 209.

6 Rafael Fernández Heres. *Fermín Toro*, Caracas, Biblioteca Biográfica Venezolana, Vol. 84, El Nacional-Bancaribe, 2008, p.46.

7 Fermín Toro: *Op. cit.*, p. IX.





que pronunciara desde la tribuna de legislador en el parlamento de la joven república, como digno e idóneo representante de los ciudadanos que lo habían elegido; en tal sentido, no cabe duda aseverar que “desde las primeras manifestaciones parlamentarias de Fermín Toro sobre asuntos de interés general aparecen ya sus ideas claras, dichas con mesura, ponderación y hermosamente, como resultado de sus estudios, de la observación atenta e inteligente, y del trato con los mejores.”<sup>8</sup>

Como se ha señalado, Toro publicó la mayoría de sus trabajos en la prensa escrita de su tiempo, allí se le identifica en oportunidades con los pseudónimos de *Emiro Kastos* y *Jocosías* y en otras ocasiones calza su firma. Las páginas de los periódicos *El Liberal* y el *Correo de Caracas*, así como la revista de cultura, artes y ciencias *El Liceo Venezolano*, dan testimonio de ello. En el *Correo de Caracas* “existió una sección titulada *Moral y Religión* y [se presume] que esas columnas fueron iniciativa y responsabilidad de Fermín Toro.”<sup>9</sup> En ese orden de ideas cabe aludir a un puntual comentario de Arratia quien argumenta que en Venezuela se conoce con mayor amplitud la obra de los hombres de acción en detrimento de lo aportado culturalmente por los hombres de pensamiento, por lo que el ideario de aquellos venezolanos que se han destacado en los campos de la literatura, el arte, la ciencia o la filosofía “se repiten como frases célebres sin consideración del contexto en donde fueron producidas.”<sup>10</sup> Por esa razón, siguiendo al investigador, se plantea como necesidad imperiosa, a fin de conocer con mayor amplitud y profundidad el pensamiento de Toro, desarrollar un análisis de los elementos que configuraron el mismo, para que en realidad pueda comprenderse a cabalidad “el devenir del espíritu nacional.”<sup>11</sup>

En el caso de Toro, de acuerdo al criterio de Arratia, la investigación del cuerpo de las ideas vertidas en los contenidos que estructuran su discurso conduce a seguir “la evolución de su pensamiento,”<sup>12</sup> el cual se nutrió en sus inicios de los planteamientos filosóficos emanados de Rousseau, Voltaire, Helvecio, Diderot, Desttut Tracy, Condillac, ponderados por él mismo, en sus años juveniles, como sus

8 *Ibidem.*, p. XIV.

9 Mirla Alcibiades: *Manuel Antonio Carreño*, Caracas, Biblioteca Biográfica Venezolana, Vol. 12, *El Nacional* - Banco del Caribe, 2005, p. 40.

10 Arratia, Alejandro, *Op. cit.*, p. 19.

11 *Ibidem.*

12 *Ibidem.*, p. 20.





Diego Márquez Castro

“autores favoritos,”<sup>13</sup> desplazándose gradualmente hacia autores que consideró propios de la filosofía especulativa como expresión del siglo XIX, valga decir, Cousin y Kant, entre otros. Toro ejerció la cátedra en el prestigioso Colegio de la Independencia, fundado y dirigido por Feliciano Montenegro Colón, el cual funcionaba en Caracas desde 1836, a partir de cuyo año se acentuó en el seno de la intelectualidad venezolana y en el contexto social en general, la necesidad de imprimirle fuerza a la “idea moralizante”<sup>14</sup> y de esta manera “vincular la moral con los principios religiosos y, por otro lado (...) enfrentar la hegemonía de la escuela sensualista.”<sup>15</sup>

Fernández Heres en su enfoque biográfico<sup>16</sup> sobre Fermín Toro, hace referencia a un hecho que va más allá de la simple anécdota. En su edición del 13 de marzo de 1838, el periódico *El Liberal* publica un anuncio firmado por Feliciano Montenegro, en el que hace del conocimiento colectivo la apertura, a partir del 1 de abril de ese año, de un “Curso de Filosofía” que estaría a cargo del joven profesor Toro. El programa de dicho curso abarcaba las siguientes áreas: “Ontología”. Tratado del ser en general; “Psicología”. Examen de las facultades del alma. Fenómenos de la sensibilidad, inteligencia y voluntad. Relaciones del alma con la materia. Sentimiento social. Sentimiento religioso; “Estética”. Sentimiento de lo bueno y de lo bello; “Lógica”. Reglas del razonamiento: recto uso de la razón; “Gramática General”. Metafísica de las lenguas; “Psicología práctica”: moral. De acuerdo a este enfoque, el programa en cuestión no revestía mayor alcance teórico, dado que sus receptores debían ser jóvenes cursantes de bachillerato avanzado; sin embargo, destaca, tal anuncio generó en meses posteriores una *reacción académica* producto de una información publicada en la edición No. 123 de *El Liberal*, en la cual se daba a conocer a la opinión pública los resultados exitosos derivados de los exámenes en dicha asignatura efectuados en el Colegio de la Independencia. En el señalado anuncio no solamente se habló de los éxitos en las evaluaciones de los cursantes de la materia impartida por Toro, sino que se hizo énfasis en los logros obtenidos por éstos en cuanto a conocimientos adquiridos “sobre la existencia (...) de una ley moral universalmente obligatoria e independiente de toda convención humana, doctrinas que, se dice, forman parte de lo que

13 Fernández Heres, Rafael, *Op. cit.*, p. 50.

14 Alcibiades, Mirla, *La heroica aventura de...*, pp. 38 -39.

15 *Ibidem.*, p. 46.

16 Fernández Heres, Rafael, *Op. cit.*, pp. 49-50.





propriadamente puede llamarse la filosofía del siglo XIX.<sup>17</sup> En torno al contenido del texto, el investigador citado comenta que en los predios de la Universidad de Caracas causó desagrado otra afirmación que se hizo en el mismo relativa a que los jóvenes asistían a las primeras lecciones que se dictaban en suelo venezolano sobre dicha filosofía. Asimismo, mayor grado de animadversión al mensaje generó en los claustros universitarios capitalinos otros pasajes en los que se sostenía que los alumnos del Colegio de la Independencia fueron “adoc-trinados por los textos de las más célebres universidades de Europa en que se combaten con éxito los falsos y peligrosos principios de algunos filósofos del siglo pasado.”<sup>18</sup>

La referencia era clara y directa: en la Universidad de Caracas las enseñanzas de la filosofía se habían quedado ancladas en el tiempo y tal crítica tenía un autor que denunciaba públicamente dicha situación: Fermín Toro. Efectivamente, este pensador había cuestionado abiertamente la orientación y los alcances de la cátedra de Ideología que era impartida en la universidad por Rafael Acevedo, quien la dictaba de acuerdo a los lineamientos filosóficos de Condillac y Destutt de Tracy, basados en el sensualismo y en el materialismo, a los que oponía Fermín Toro, desde su cátedra del Colegio de la Independencia, el intuitivismo e innatismo, apoyados en “el racionalismo espiritualista de Cousin y el idealismo de Kant y sus discípulos.”<sup>19</sup>

Explica Fernández Heres que tal situación abrió las posibilidades para que se desarrollara un debate entre Toro y Acevedo que tuvo como escenario mediático al periódico *El Liberal* en cuyas páginas ambos educadores en materia de filosofía, esgrimieron sus razones sobre la vigencia y pertinencia de las corrientes de pensamiento que les servían de basamento al dictado de sus respectivas cátedras. Los señalamientos de Toro hicieron que Acevedo “como catedrático de derecho natural de la universidad”<sup>20</sup> replicara a los mismos.

En este punto cabe hacer un alto; el hecho de que Toro mantuviese una posición crítica respecto la filosofía del siglo XVIII que se enseñaba en la universidad caraqueña, no significó en modo alguno que desdeñara la ubicación de sus teóricos en el devenir de la historia del pensamiento universal, al contrario, tuvo la honestidad

17 *Ibidem.*, p. 50.

18 *Ibidem.*

19 *Ibidem.*, p. 51.

20 *Ibidem.*





Diego Márquez Castro

intelectual suficiente para reconocer el aporte de esos filósofos en cuanto que contribuyeron a su proceso de autoformación durante su mocedad, tiempo en el cual “libros sobre todas las materias cayeron en nuestras manos, pero, en el estado del pueblo, tratados de política eran de urgente necesidad; ellos formaron, pues, el primer alimento de nuestra juventud.”<sup>21</sup>

Sobre el particular cabe destacar que ese “interés de Toro por lograr su clarificación filosófica era explicable en un hombre de pensamiento. Entendió que una buena formación filosófica era muy recomendable para analizar la situaciones desde un terrado de superior altura y proporcionaba buen piso para solidificar cualquier otro conocimiento que se adquiriese”<sup>22</sup>. A los efectos, José Hernán Albornoz, citado por Alcibiades, plantea que en ese plano “Fermin Toro se colocó ideológicamente del lado de la corriente espiritualista que surgía principalmente en Francia, como reacción al condillacismo.”<sup>23</sup>

De acuerdo al mismo autor<sup>24</sup> Toro aspiraba a alcanzar cuatro metas básicas desde la posición que sostenía frente al sensualismo; la primera, pugnaba por anular la relevancia de la corriente consustanciada con el sensualismo y de esta forma, preservar a los jóvenes de la carga de materialismo y ateísmo que, a su juicio, estaba contenida en ésta; subsiguientemente, la segunda, apuntaba a la apertura de cauces o caminos a la moral cristiana; la tercera, buscaba cuestionar la creencia consistente en afirmar la importancia del interés personal como el basamento del actuar humano, postulando una filosofía que enfatizaba en la preeminencia del mundo exterior, valga decir, del contexto social y, finalmente, la cuarta, consistía en procurar la mayor importancia del planteamiento moral, el cual, según las críticas de Toro, había sido obviado por los sensualistas. Bien lo dijo, asumiendo palabras de Damiron: “Al sensualismo corresponde (...) la poca fe en las cosas morales, la corrupción de las conciencias o su baja servilidad, la conducta brutal del poder, el materialismo de las artes y el desdén hacia la religión.”<sup>25</sup>

21 *Ibidem.*, p.50.

22 Rafael Fernández Heres, *Op. cit.*, p. 48.

23 Mirla Alcibiades, *La heroica aventura de...*, p. 47.

24 *Ibidem.*, p. 48.

25 Fermin Toro: *Op. cit.*, p. 7.





### **El debate filosófico entre Toro y Acevedo**

Así las cosas, el debate académico en torno al tema de la enseñanza de la filosofía envolvió a los profesores Toro y Acevedo, cada cual con sus argumentos y propuestas, dentro de un espacio filosófico “donde se escenificó uno de los enfrentamientos más significativos del período, ya que contó con el protagonismo de dos figuras respetadas.”<sup>26</sup> Un texto que revela la altura de esta confrontación de ideas y posiciones, en todo su desarrollo y contextualizaciones, lo constituye el artículo que lleva por título *Los estudios filosóficos en Venezuela*<sup>27</sup>, el cual fue expuesto por Fermín Toro en un estilo epistolar en el periódico *El Liberal*, en su edición número 124 del 25 de septiembre de 1838, como réplica a un remitido firmado bajo el pseudónimo de “Unos Estudiantes”, el cual apareció publicado en ese medio impreso el 13 de septiembre y cuya autoría se presume del propio Acevedo, quien luego respondió al artículo de Toro en el número 125 del 3 de octubre, publicado igualmente en *El Liberal*.

Es válido, a los efectos del presente trabajo, destacar algunos pasajes de la réplica de Toro, mediante la cual éste despliega una respuesta razonada desde el intuitivismo frente a los postulados y enunciados del sensualismo, señalando, por ejemplo que Condillac “negando las ideas innatas y haciendo derivar todos los hechos intelectuales de la sensibilidad, fue conducido a sostener que el alma no es capaz de ningún desarrollo sino por el intermedio del cuerpo.”<sup>28</sup> Tal situación llevó a Condillac, de acuerdo al pensador venezolano, a no mostrarse desfavorable al materialismo dado que “admitía una cierta afinidad entre el alma de los animales y la del hombre.”<sup>29</sup> De esta tesis, agregaba Toro, se desprendieron otras que desembocaron en el ateísmo, el materialismo y el determinismo. En tal sentido señaló que en la Francia del siglo XVIII los hombres que se asumían como filósofos “se esforzaban por hacer prevalecer la libertad de pensar; pero dominados por disposiciones estrechas y frívolas, no pusieron en crédito sino doctrinas de ningún valor.”<sup>30</sup> Tales doctrinas, en consecuencia, no tuvieron otro fin que confundir al hombre con la

<sup>26</sup> Mirla Alcibiades: *La heroica aventura de...*, p. 46.

<sup>27</sup> Fermin Toro: *Op. cit.*, p. 3.

<sup>28</sup> *Ibidem.*, p. 7.

<sup>29</sup> *Ibidem.*

<sup>30</sup> *Ibidem.*





Diego Márquez Castro

naturaleza o divinizar al mundo, por lo que “declaraban la creencia en un Dios dudosa y poco necesaria.”<sup>31</sup>

Acevedo, aparte de poner en duda que en el Colegio de la Independencia los jóvenes por primera vez accediesen a la filosofía del siglo XIX y sus principios morales, expresó que “como catedrático de derecho natural en la universidad, creí de mi deber manifestar que esto no es cierto”<sup>32</sup> y refuta a Toro: “Lejos de poder probarlo, su aserto es falso y ofensivo, y basta haber saludado un poco las aulas de la Universidad de Caracas para convencerse de la injusticia que envuelve.”<sup>33</sup> Y para darle fuerza a sus argumentos, Acevedo hizo alusión a los contenidos que se exponían en las distintas cátedras que se dictaban en la universidad para “demostrar al señor Toro e ilustrar a la opinión pública, los términos en que se conducía la enseñanza en esa materia.”<sup>34</sup>

Toro no se amilanó ante tales alusiones y respondió a su contendor —en la figura de *Unos Estudiantes*— enfatizando en que “no se ha pretendido escudar el Colegio contra la injusta hostilidad que sufre de parte de algunas personas que, con extraña solicitud, procuran hacer sospechosa la pureza de las doctrinas que en él oyen los alumnos”<sup>35</sup> A lo que más adelante agregó con precisión: “No se pensó en la Universidad ni ciertamente se creyó posible que esto tuviere asomos de censura a ella.”<sup>36</sup> Asimismo, con gran gallardía, lejos de engancharse en una diatriba, expresó: “..veo al contrario, regentándola personas graves, religiosas y morales, que no pueden sino inspirar respeto.”<sup>37</sup>

Acevedo colocó sobre el tapete al sensualismo y al intuitivismo, negando en principio que las filosofías de Locke, Condillac y Des-tutt de Tracy condujesen al materialismo, por lo que particularizó en torno a la vigencia del intuitivismo al manifestar que “el sistema intuitivo no es nuevo, tiene más dos mil años, ha sido derrotado bajo diferentes formas y hoy mismo es desechado por los hombres más célebres y más respetables que sus sostenedores”. Toro refutó al

31 *Ibidem.*

32 Rafael Fernández Heres: *Op. cit.*, p. 51.

33 *Ibidem.*

34 *Ibidem.*

35 Fermín Toro: *Op. cit.*, p. 3.

36 *Ibidem.*, pp. 3-4.

37 *Ibidem.*, p. 4.





profesor de la universidad caraqueña y entre otras cosas le replicó que la doctrina de Condillac es “funesta y desastrosa (...) ha caído combatida no por la escuela espiritualista y la teológica, sino por la escéptica e impía (...) la doctrina de las ideas o creencias intuitivas es la admitida hoy en las primeras universidades de Europa.”<sup>38</sup>

Así, dentro del cuerpo de razonamientos que manejó Toro frente al sensismo, hizo suya una cita tomada del libro *Prolegómenos para toda futura metafísica*, de Immanuel Kant, traducido del alemán al inglés por Richardson. Esta obra se convirtió en “el instrumento que dio claridad a Fermin Toro.”<sup>39</sup> De dicha cita kantiana se infiere lo que este pensador asumía como paradigma en cuanto a la enseñanza de la filosofía especulativa del siglo XIX “lo que me hizo despertar de este sueño dogmático de tantos años, y dio nueva dirección a mis investigaciones en el campo de la filosofía especulativa.”<sup>40</sup> Y no solamente se quedó en tales apreciaciones sino que entre otras cosas dijo lo siguiente en torno a la vigencia de la filosofía sensualista defendida por Acevedo: “Siento sinceramente que M. de Tracy, desarmado por la edad, no puede entrar en lid con la filosofía moderna (...) La filosofía del siglo XVIII no tiene ya otros adeptos que algunos restos del tiempo pasado.”<sup>41</sup> A la declaración expuesta por Toro dentro del marco de la polémica en cuestión cabe acotar que “no le añade ningún elemento de su propia cosecha; está redactada, o mejor dicho, la toma en los mismos términos en que la dejó Kant.”<sup>42</sup> En ese orden de ideas, Toro además de hacer referencia a los planteamientos de los “más eminentes profesores del día”<sup>43</sup> explicó la relación de las escuelas escocesa y francesa respecto el intuicionismo, basándose en textos de Brown y Damiron. Para completar su defensa al intuitivismo frente al sensualismo apeló a los representantes de la escuela alemana colocando de relieve la autoridad intelectual de Hegel, Fichte, Schelling, quienes al lado de Kant y sus discípulos se convirtieron en “profundos pensadores que han merecido la denominación de tercera familia filosófica, que va a la par de las otras dos grandes familia filosóficas que cuenta la historia, la socrática y la cartesiana.”<sup>44</sup>

38 *Ibidem.*, p. 5.

39 Rafael Fernández Heres: *Op. cit.*, p. 47.

40 Fermin Toro: *Op. cit.*, p. 10.

41 *Ibidem.*

42 *Ibidem.*

43 Fermin Toro: *Op. cit.*, p. 11.

44 *Ibidem.*, p. 12.





Diego Márquez Castro

Así, según Toro, las ideas intuitivas eran importantes en universidades europeas, en cuyas aulas los textos de Brown, Damiron y Hegel eran considerados por él como “los que yo conozco publicados en las universidades de Edimburgo, París y Berlín; pero ellos no están aislados, cada uno pertenece a una escuela representada por insignes varones”<sup>45</sup>.

Toro manejó sus argumentaciones durante el desarrollo del debate con Acevedo basándose en las opiniones autorizadas de Barchou de Penhoen (*Histoire de la philosophie allemande*); de F. Damiron (*Essai sur l'histoire de la philosophie en France au XIX siècle* y *Cours de philosophie au Collège Royal*); de Tennemann (*Manuel de l'histoire de la philosophie*, traducida por V. Cousin); de Thomas Brown (*Lectures on the philosophy of the human mind*); de Victor Cousin (*Introducción al Manual de Tennemann*); de Kant (*Prolegómenos para toda futura metafísica*).

Por su parte Acevedo fue cónsono con la formación condillaciana que había recibido y se inclinó por la tendencia que llamó *experimentalista* apoyándose explícitamente con la autoridad de Comte “siendo en este caso el primer venezolano que toma partido por este filósofo, ya en 1838.”<sup>46</sup> Para el catedrático universitario el sistema intuitivo era oscuro y carecía de exactitud, en torno a lo cual razonaba diciendo que tal sistema “pretende distinguir por una sutileza propia suya dos suertes de observaciones, las unas externas y las otras internas, que de modo alguno dependen de los sentidos con las cuales intenta explicar los fenómenos intelectuales.”<sup>47</sup>

Cabe acotar que la polémica suscitada entre Toro y Acevedo surgió en el medio académico motivada “por cierta preocupación en la orientación de la enseñanza de la filosofía que algunos sectores consideraban, por cuanto creaba condiciones para la vigencia de una concepción materialista de la vida, y es esto [lo que] subyace en el discurso de los polemistas.”<sup>48</sup> Vale destacar las palabras finales de Toro en su respuesta a “Unos Estudiantes”: “No crean ustedes que al defender yo esta doctrina tenga ni la más remota idea de hacer un agravio a la Universidad.”<sup>49</sup> El pensador estableció con mucha pre-

45 *Ibidem*.

46 Rafael Fernández Heres: *Op. cit.*, p. 55.

47 *Ibidem*.

48 *Ibidem.*, p. 46.

49 Fermín Toro: *Op. cit.*, p. 13.





cisión las intenciones y los límites de sus críticas a la enseñanza de la filosofía sensualista en el alma mater capitalino, pero puntualizó, como para que no quedase ninguna duda, que lo argumentado en el debate no iba en menoscabo del “profundo respeto que me inspiran sus distinguidos profesores y el ardiente deseo de verla siempre descollar como el primer establecimiento de enseñanza pública en nuestro país y foco de la civilización venezolana.”<sup>50</sup>

### **Aproximaciones a Kant en la Teoría Racional de la Sociedad**

En 1845 Toro participa en un nuevo debate, en esta oportunidad las posiciones que sostiene giran dentro del marco de las *Reflexiones sobre la Ley de 10 de abril de 1834*, conocida dicha normativa como la *Ley de Libertad de Contratos* cuyos efectos habían hecho estragos en la sociedad venezolana de su tiempo, dado que por los años de su vigencia generó una “polémica permanente en torno a su aplicación y por las nuevas leyes o modificaciones que sobre el mismo aspecto fueron necesarias por espacio de veintisiete años.”<sup>51</sup> Al respecto la historia registra un conjunto de enfoques de firmas de la época que expusieron sobre el tema “el trabajo más completo que se conoce es el de Fermín Toro. En él se retrata la situación económica del país y, también en el mismo sentido, las ideas del autor, quien además discurre sobre importantes consideraciones éticas y morales.”<sup>52</sup>

En el contenido de las *Reflexiones sobre la Ley de 10 de abril de 1834* se observan dos enfoques importantes y puntuales; el primero tiene que ver con el tema de la usura y los usureros y sus repercusiones de orden ético-moral; el segundo toca directamente con un análisis en torno a la naturaleza y la constitución de la sociedad. Respecto al primer tema, Toro encabezó su ensayo planteando lo que sigue: “Las cuestiones económicas están hoy íntimamente ligadas a las cuestiones políticas y morales. Los intereses materiales ocupan una parte importante en los fines de asociación; por eso su estudio entra necesariamente en los que abraza la ciencia del Gobierno.”<sup>53</sup>

Tal razonamiento se sostiene sólidamente en un marco situacional bien definido, por lo que Toro aseguró “encontrar una prueba evi-

50 *Ibidem.*, p. 14.

51 Alejandro Arratia: *Op. cit.*, p. 66.

52 *Ibidem.*

53 Fermin Toro: *Op. cit.*, p. 108.





Diego Márquez Castro

dente de esta conexión en las cuestiones mismas que hoy se agitan en Venezuela. Apenas se hizo sentir el malestar de la agricultura, cuando se suscitó la discusión sobre diferentes puntos de la política y la legislación.”<sup>54</sup> Lo cual para él revestían “cuestiones de importancia vital para todas las clases de la sociedad y objetos de muy especial estudio para el hombre de Estado, encargado de manejar los grandes intereses nacionales.”<sup>55</sup>

De esta forma, en ese orden de ideas, el pensador tomó en cuenta como asuntos conexos “el crecimiento y la acumulación de la riqueza; la extensión y la solidez del crédito; las leyes que rigen la producción; el consumo y la distribución de los productos del trabajo y la industria.”<sup>56</sup> Estas cuestiones que palpitaban en el seno de la sociedad venezolana de aquel tiempo, se extendieron a la consideración del proyecto de Instituto Agrario que, de acuerdo al criterio de Toro, abrió sobre la base de los principios constitucionales “la facultad de los altos poderes que representa la nación para conceder protección a determinados ramos de industria.”<sup>57</sup> Tal situación no podía quedarse, a los efectos de ser discutida, en manos de una minoría, por lo que su pertinencia devino en el interés de “la opinión pública (...) en elecciones, administración pública, principio alternativo y todos los demás de Gobierno y de Constitución.”<sup>58</sup>

Así, pues, para Toro estas reflexiones giraban en torno a las “graves trascendencias en la moral y la política del país”<sup>59</sup> de una ley cuyos efectos los focalizó en dos elementos importantes que, de paso, se constituyeron en los temas básicos del texto, en función de lo cual manifestó en cuanto a los efectos que se centraban en “la libertad de la usura y el desapropio por deudas, procuraré probar que bajo de ambos aspectos es perjudicial a los intereses morales y materiales de Venezuela.”<sup>60</sup> Dentro de esa perspectiva Toro se planteó como problema que si los efectos de una ley no eran beneficiosos para la sociedad dicha ley “debía ser reformada o derogada, pero en ningún momento dejarla en su misma esencia, pues su acción era ya ilegítima. A partir de esa premisa, Toro pulverizará la aplicación de la ley

54 *Ibidem.*

55 *Ibidem.*, pp. 108-109.

56 *Ibid.*, p. 108.

57 *Ibidem.*

58 *Ibidem.*

59 *Ibidem.*, p. 109.

60 *Ibidem.*





de 10 de abril de 1834.<sup>61</sup> Una lectura atenta y pormenorizada de las reflexiones de este pensador llevan a identificar los ángulos desde los cuales proyectó su análisis, “por un lado, demuestra la iniquidad del principio (el *laissez faire*) y, por el otro, la inaplicabilidad de la ley en Venezuela.”<sup>62</sup> En este ensayo, desde la perspectiva moral, considero a la usura como “un mal permitido por la ley, un mal que tiene sus defensores, pero, al fin, es un mal y es preciso desarraigarlo porque sus frutos no pueden ser sino amargos.”<sup>63</sup> Durante el desarrollo de sus reflexiones, como se puede apreciar, Toro si bien analizó el problema de la usura desde la perspectiva económica, relacionó tal hecho con un ejercicio de la ética, por lo que “no debe extrañar que Fermín Toro por su formación humanística y experiencia política se aparte del enfoque economicista del tema y entre en el terreno filosófico.”<sup>64</sup> Para este pensador la usura no significó solamente un acto mediante el cual se asigna un precio excesivo al dinero que se otorga en calidad de préstamo, sino que se constituía en una acción que trasciende la limitada definición de interés o precio del dinero en el contrato de préstamo, razón por la cual afirmó que “afecta moralmente a la sociedad y sus consecuencias inmediatas pueden ser la ruina en los negocios, pero también la descomposición social.”<sup>65</sup>

En este contexto entra la segunda parte de su ensayo destinada a exponer una propuesta político-social en la que pueden apreciarse huellas del pensamiento de Kant, la cual denominó *Teoría Racional de la Sociedad*, para cuya exposición partió de una definición conceptual: “La sociedad es el teatro de las pasiones y de los intereses de la humanidad. Toda idea, todo sentimiento se realiza en su seno.”<sup>66</sup> Seguidamente señaló al *bien* como fin de la sociedad y a la *regla moral* como principio de la misma; de esta forma consideró a la sociedad que en su carácter de “ser moral que se pone en el tiempo y más allá del tiempo, tiene que gobernarse por leyes universales, absolutas y eternas; su objeto único, el bien.”<sup>67</sup> Para Toro los medios eran diversos, vale decir “todos los que ofrece el mundo físico y el mundo moral [por lo que] la sociedad trabaja sin cesar en la mejora

61 Lucía Raynero: *La noción de libertad en los políticos venezolanos del siglo XIX. 1830-1848*, Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, 2001, p. 187.

62 *Ibidem*.

63 Fermin Toro: *Op. cit*, p. 112.

64 Alejandro Arratia: *Op. cit*, p. 71.

65 *Ibidem*.

66 Fermin Toro: *Op. cit*, p. 116.

67 *Ibidem.*, p. 117.





Diego Márquez Castro

de su condición, y atraída hacia el seno del Supremo Ser, trabaja en la conciencia de alcanzar su fin.”<sup>68</sup>

La teoría desarrollada por Toro se basó en lo que denominó la *triple esencialidad de la sociedad*, es decir, la sociedad asumida en su condición de un *ser moral*, en el cual confluyen la *unidad*, la *variedad* y la *armonía*. En cuanto a la primera esencia, la *unidad*, Toro estableció a la *moral* como piedra o soporte fundamental de la sociedad y en tal sentido debería emplear su actividad e inteligencia en la realización de un *fin*, manifestando de esta forma su *unidad* en el sistema político, legislativo, económico, religioso y moral.

En ese particular Toro afirmó: “La unidad social se realiza (...) en la unidad de los principios morales, para que las nociones de lo justo y lo injusto no cambien en el tiempo.”<sup>69</sup> Consiguientemente, la segunda esencia de la sociedad fue identificada por el pensador como la *variedad*, la que se correspondía con la definición de la sociedad como *teatro de las pasiones y de los intereses de la humanidad*, la cual asumió como “un cuerpo colectivo formado por la reunión de individuos morales, dotados de inteligencia y libertad.”<sup>70</sup> A partir de tal principio se derivaría la relación humana y “esa condición en todas sus relaciones se llama *derecho* que, como noción superior, envuelve otras subordinadas que son también derechos, las principales son la *libertad* y la *igualdad*.”<sup>71</sup>

Para el pensador la *libertad* se traducía en “la facultad de la persona moral de ser causa de sus propias acciones y de dirigir su actividad de la manera más conforme a los fines de su existencia.”<sup>72</sup> Sobre el concepto de *igualdad* afirmó que “es la participación por derecho a todas las ventajas de la vida social [por consiguiente] todo individuo en la sociedad debe poseer los medios de mantener su dignidad moral.”<sup>73</sup>

Toro formuló su definición en torno a la tercera y principal esencia de la sociedad, la *armonía*, que “mantiene la unidad en el cuerpo y la libertad en el individuo; sin ella, la disociación sería inevitable

68 *Ibidem*.

69 *Ibidem.*, p. 118.

70 *Ibidem*.

71 *Ibidem*.

72 *Ibidem.*, p. 119.

73 *Ibidem*.





porque o la totalidad absorbería la individualidad o esta se sobrepondría a la totalidad, resultando en ambos extremos perturbación y desorden.”<sup>74</sup> Por esa razón, para evitar conflictos innecesarios dentro del colectivo social, propuso “la aplicación de la *ley moral*, tanto en la sociedad como en el individuo, que es lo único que asegura la armonía entre estas fuerzas, en cierto modo opuestas, aunque concurren a un mismo fin.”<sup>75</sup> De esta manera, la sociedad, en la búsqueda constante de preservar su equilibrio y su armonía, debería —conforme a esta teoría— “estructurarse en base a la conciliación de la libertad individual con la unidad social y, en consecuencia, obrar “según los principios de la *ley moral*, suprema, absoluta y ante la cual fleja (*sic*) todo principio político o económico.”<sup>76</sup>

Así, de conformidad con lo planteado, la sociedad en este predicamento obra de tres formas, a saber, como inteligencia superior; como voluntad imperativa y como poder irresistible. De estas formas se derivarían, de acuerdo a Toro, los siguientes corolarios: la libertad individual comienza donde acaba la igualdad necesaria; la legislación de un país es progresiva como la sociedad misma; todo es lícito y todo es prohibido en la sociedad según el grado de su adelanto, *respetando siempre la ley moral*; un gobierno debe ser un poder regulador que impida que ninguna fuerza social sea oprimida por la preponderancia de la otra.<sup>77</sup>

Como es posible apreciar, en el discurso de Toro contenido en sus Reflexiones sobre la Ley de 10 de abril de 1834 se hacen presentes conceptos propios de la filosofía kantiana, tales como *moral*, *ley moral universal*, *regla universal*, *fin*, *medios*, *bien*, *imperativo*, *deber*, entre otros, que si bien no los cita identificándolos con Kant, los hace suyos y los convierte en un importante eje en la Teoría Racional de la Sociedad. Uno de los tantos ejemplo que respaldan la utilización de lo kantiano en este texto es el siguiente fragmento del mismo: “¿Qué expresa esa aprobación que procuramos merecer en nuestras acciones (...)? Expresa dos cosas: un principio y un fin. Éste es el bien, objeto de la sociedad; aquel es la regla moral que conduce al fin.”<sup>78</sup>

<sup>74</sup> *Ibidem.*, p. 120.

<sup>75</sup> *Ibidem.*, p. 122.

<sup>76</sup> *Ibidem.*, p. 129.

<sup>77</sup> *Ibidem.*, pp. 129-130.

<sup>78</sup> *Ibid.*, p. 117.





Diego Márquez Castro

Siguiendo el hilo del discurso de Toro, igualmente es posible encontrar la presencia del *imperativo categórico* kantiano que como regla universal manda a todos y a cada uno de los actos de la voluntad y manda siempre la misma cosa, en tal sentido el pensador estimó: “La ley para la sociedad es esta: *Busca el bien por solo el bien*; ahora, la ley para el individuo es: *Obra de manera que tu acción pueda servir para las acciones de todos*.”<sup>79</sup> Todo lo cual encajó con el tema del *deber* en el contexto del ejercicio de la ciudadanía y de la libertad, por lo que desde esa perspectiva afirmó: “La libertad es el primer atributo del *ser moral*; no basta la racionalidad para constituir el ser libre, necesita además, el *deber*.”<sup>80</sup> En consecuencia, para Toro la libertad no constituye “un fin, no es objeto ni para la sociedad ni para el individuo; es más bien un medio, una facultad de obrar, para alcanzar el fin, que es la realización de todas las ideas y de todos los sentimientos.”<sup>81</sup>

Al concluir este trabajo, conviene estimar dentro de los contextos político-sociales, los escenarios en tiempos de definición y construcción en los cuales Toro como miembro de la *generación del treinta*, comunicó su discurso; así, vale tomar en cuenta lo señalado en la siguiente referencia: “... uno de los problemas mayores a resolver [por esa generación] tuvo que ver con la puesta en marcha de una estrategia que hiciera posible la difusión de las ideas moralizantes y, sobre todo, del tipo de moral que se iba a inculcar.”<sup>82</sup>

Toro, antes de colocar el punto final a sus reflexiones reiteró su esfuerzo en demostrar los vicios de la ley de 10 de abril y las ruinosas consecuencias que ésta trajo a la sociedad venezolana de su tiempo, por cuya razón manifestó que “acaso doy más importancia que otros a las consecuencias morales, políticas y económicas de dicha ley. Las naciones se gobiernan por leyes providenciales; pero la libertad moral no se muestra sino en su lucha con el destino.”<sup>83</sup> Y como un demócrata y liberal convencido dejó para la posteridad unas palabras que deben resonar con fuerza en esta Venezuela que comienza a transitar por los caminos del siglo XXI en medio de luces y sombras,

79 *Ibid.*, p. 122.

80 *Ibid.*, pp. 176-177.

81 *Ibid.*, p. 124.

82 Mirla Alcibiades: *La heroica aventura de...*, p. 58.

83 Fermín Toro: *Op. Cit.*, p. 220.





*Fermin Toro: Intuitivismo vs. sensualismo. Aproximaciones a Kant*

esperanzas e incertidumbres: “Yo tengo fe en las instituciones; por eso quiero la mejora de nuestra legislación.”<sup>84</sup>



---

84 *Ibidem.*

